

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2983
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

SABADO, 8 DE NOVIEMBRE DE 1947

CORREO ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA.
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CÉNTAVOS m/n, (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" "	0.12 "
" 8 " " 15.—	" "	0.15 "
" 15 " " 20.—	" "	0.20 "
" 20 " " 25.—	" "	0.25 "
" 30 " " 30.—	" "	0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
Nº 6649 de Noviembre 4 de 1947 — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	4
" 6650 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la impresión de planillas, con destino a la División de Personal,	4
" 6651 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de dos chaquetillas, con destino al Comisario de la Gobernación,	4
" 6652 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor del Habilitado Pagador de la Gobernación,	4 al 5
" 6669 " " 5 " " — Da por terminadas las funciones de un Oficial Meritorio de J. de Policía y designa reemplazante,	5
" 6670 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Defensa Antiaérea Pasiva de Salta y designa reemplazante,	5
" 6671 " " " " " — Concede licencia sin goce de sueldo a una empleada del Archivo General de la Provincia y designa reemplazante,	5
" 6672 " " " " " — Concede licencia sin goce de sueldo a un empleado de la Secretaría General de la Gobernación y designa reemplazante,	5
" 6673 " " " " " — Concede licencia a una empleada de la Biblioteca Provincial,	5
" 6680 " " 6 " " — Liquidada una partida para gasto,	5
" 6681 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N.º 5758 del 9/9/1947,	6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 118 de Noviembre 7 de 1947 — Aprueba una Resolución de la Municipalidad de Molinos,	6
--	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 6653 de Noviembre 5 de 1947 — Liquidada una partida a favor de la Dirección General de Turismo,	6
" 6655 " " " " " — Aprueba el plan de obras viales, de pavimentación, de obras complementarias y de adquisiciones a ejecutar en el período de los años 1947 a 1949 inclusive,	6 al 7
" 6656 " " " " " — Liquidada una partida para gasto,	7 al 8
" 6657 " " " " " — Designa una empleada para la Dirección General de Inmuebles y la adscribe al Ministerio,	8
" 6658 " " " " " — Aplica una multa de \$ 500.— al propietario de una Tienda de la localidad de "General Güemes",	8
" 6659 " " " " " — Aplica una multa de \$ 500.— al propietario de una Tienda de la localidad de General Güemes",	8
" 6660 " " " " " — Aplica una multa de \$ 500 a una razón social de la localidad de Metán,	8 al 9
" 6661 " " " " " — Aplica una multa de \$ 500 al propietario de una Tienda de la localidad de "Tartagal",	9

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 6654 de Noviembre 5 de 1947 — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor del señor Sub-Secretario del Ministerio,	9
--	---

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 30 de Noviembre 5 de 1947 — Confirma una resolución dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social,	9
---	---

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3206	— De don Ignacio Sosa,	9
Nº 3199	— De Elisa Pagani,	9
Nº 3193	— De doña Margarita Suescum de Alonso,	9 al 10
Nº 3192	— De don Carlos Herrera,	10
Nº 3186	— De don Abel E. Terán,	10
Nº 3180	— De Doña Irene Mamani de Cardozo,	10
Nº 3179	— De Don Mariano Cardozo,	10
Nº 3178	— De Don Víctor Ambrosio Plaza,	10
Nº 3175	— De don Francisco Pastrana,	10
Nº 3172	— De don Manuel Uncos o etc.,	10
Nº 3171	— De doña Ana María de Santis de Macías o etc.,	10
Nº 3170	— De Doña Sara Real de Azua de Horteloup,	10
Nº 3169	— De Doña Bruna Bini de Rondoni,	10
Nº 3166	— De Doña Francisca Núñez de Soto y otros,	10
Nº 3165	— De Doña Rita Paz de Zeballos,	10
Nº 3154	— De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú,	10 al 11
Nº 3152	— De don Adolfo Figueroa,	11
Nº 3150	— De don Pablo Gasiuk,	11
Nº 3145	— De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino,	11
Nº 3134	— De don Fernando Figueroa,	11
Nº 3130	— De don Prudencio Soto,	11
Nº 3120	— De don Antonio Orтели,	11
Nº 3119	— De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar,	11
Nº 3118	— De don José Pardo,	11
Nº 3114	— De doña Paula Gallardo de Morales,	11
Nº 3108	— De don Julio Karut,	11
Nº 3107	— De doña Teresa Fernández de Hormigo,	11

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3198	— Deducida por Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	11 al 12
Nº 3195	— Deducido por Carlos Meriles, de inmuebles ubicado en el Departamento de San Carlos,	12
Nº 3194	— Deducido por doña Tránsito Cazón de Rodríguez, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	12
Nº 3189	— Deducido por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana,	12
Nº 3188	— Deducido por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana,	12
Nº 3187	— Deducido por Delicia A. de Gilbert, de un inmueble ubicado en Orán,	12
Nº 3184	— Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán,	12 al 13
Nº 3182	— Deducido por Doña Victoria Pedraza de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	13
Nº 3176	— Deducido por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	13
Nº 3173	— Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate,	13
Nº 3163	— Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	13
Nº 3159	— Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	14
Nº 3140	— Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	14
Nº 3139	— Deducido por don Alejandro Senéz, de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria,	14
Nº 3138	— Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	14
Nº 3127	— Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	14 al 15

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3168	— Solicitada por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta,	15
Nº 3133	— Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazú, de un inmueble ubicado en Orán,	15
Nº 3132	— Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán,	15

REMATES JUDICIALES

Nº 3201	— Por Antonio Forcada, en el juicio, Ejec. por cobro de pesos iniciado por José Mejuto y Ernestina Medrano de Mejuto, vs. Bernardino Medrano,	15
Nº 3196	— Por Antonio Forcada, en el Juicio Ejecutivo, Cobro de pesos s/p. Basilio Sabha vs. Sucesión de José Hilario Saldaño,	15

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3183	— De la partida de nacimiento de Florencio Arturo Albeza,	15
---------	---	----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3203	— Del "Bar Corrientes" de esta ciudad,	16
---------	--	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 3205	— De la sociedad "Ruiz y Lizárraga",	16
---------	--	----

ADMINISTRATIVAS

Nº 3162	— Citación de personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Alfredo J. M. Licardi,	16
Nº 3161	— Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por la señora Guillermina Sáenz de Uriburu,	16
Nº 3160	— Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Samuel Uriburu,	16

LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 3185 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "La Viña",	16
Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros,	16
Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados,	16 al 17
Nº 3136 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de transformadores elevadores y reductores de tensión,	17
Nº 3174 — De la Dirección General de Fabricaciones Militares, — Altos Hornos Zapla, para la provisión de 10.000 toneladas de piedra caliza,	17
ASAMBLEAS	
Nº 3207 — Del Centro de Empleados y Obreros del Comercio, para el día 15 11 947,	17
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	17
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	17
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	17

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6649-G.

Salta, noviembre 4 de 1947
Expediente N.º 2280|47.

Visto este expediente en el que la Tienda "La Argentina", eleva factura por \$ 259,15, en concepto de provisión de tela para la confección de carteles con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 15|100 M|N. (259,15), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la TIENDA "LA ARGENTINA", en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6650-G.

Salta, noviembre 4 de 1947.
Expediente N.º 7375|947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la cotización de precios presentados para la provisión de 4.000

planillas de asistencia tamaño chico y 3 000 tamaño grande, con destino a División de Personal; atento lo aconsejado por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a los TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN, la impresión de cuatro mil (4.000) planillas de asistencia tamaño chico y tres mil (3.000) tamaño grande, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a División de Personal, por un importe total de CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M|N. (\$ 168.—).

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior, deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6651-G

Salta, noviembre 4 de 1947.
Expediente N.º 7398|947.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita la provisión de dos chaquetillas para el Comisario de la Gobernación, de conformidad a las características que se detallan a fojas 1; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de las propuestas presentadas a Depósito y Suministro por las casas del ramo, resulta más conveniente y económica la ofrecida por la firma "La Mundial";

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma "LA MUNICIPAL" la provisión de dos chaquetillas para el Comisario de la Gobernación, don Marcelo Walter Astigueta, al precio total de DOSCIENTOS PESOS M|N. (\$ 200.—), en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6652-G

Salta, noviembre 4 de 1947.
Expediente N.º 7468|947.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación eleva planilla de \$ 102,50, importe correspondiente a horas extras trabajadas por empleados de División de Personal; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION, don SERGIO IZRASTZOFF, la suma de CIENTO DOS PESOS CON 50|00

M/N. (\$ 102.50), a objeto de que con dicho importe proceda a abonar la planilla precedentemente citada; con imputación al ANEXO B, INCISO VIII, ITEM UNICO, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuestó en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6669-G.

Salta, noviembre 5 de 1947

Expediente N.º 7482/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2386 de fecha 30 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don TOMAS IZCARA, en el cargo de Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Primera (Capital), con anterioridad al día 1.º de noviembre en curso, por cuanto Jefatura de Policía dispuso darle otro destino

Art. 2º — Nómbrase, interinamente, con anterioridad al día 1.º de noviembre en curso, Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Primera (Capital), al menor aprendiz de la Bandalisa, don RAUL RAIMUNDO MOYA, con la asignación mensual del 50 % del sueldo que corresponde a dicha plaza y mientras el titular del mismo, don Leonardo E. Gallo, se encuentre bajo bandera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6670-G

Salta, noviembre 5 de 1947.

Expediente N.º 7484/947.

Visto la nota de fecha 31 de octubre ppdo., de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 4.º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, don FLORENTINO SALVADOR GUIULIANO, con anterioridad al día 31 de octubre ppdo.

Art. 2º — Nómbrase Ayudante 4.º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, a

Don RAFAEL RECCHUITO (Matrícula 3.904.319, Clase 1924).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6671-G

Salta, noviembre 5 de 1947.

Expediente N.º 2327/47 y agregado 7442/947.

Visto este expediente en el que la Ayudante 5.º del Archivo General de la Provincia, doña Isabel C. de Prémoli, solicita licencia por el término de treinta días; y atento las razones que la fundamentan y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese treinta (30) días de licencia, sin goce de sueldo y con anterioridad al día 29 de octubre ppdo., a la Ayudante 5º del Archivo General de la Provincia, doña ISABEL C. DE PREMOLI; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia concedida a la titular, a don OSCAR A. ROCCO.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto-Nº 6672-G

Salta, noviembre 5 de 1947.

Expediente N.º 2328/947.

Visto este expediente en el que el Ayudante 5.º de la Secretaría General de la Gobernación, don Aurelio Colque, solicita licencia extraordinaria, por el término de tres meses; y atento las razones que la fundamentan y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y con anterioridad al día 1.º del mes en curso, al Ayudante 5.º (Personal de Servicio) de la Secretaría General de la Gobernación, don AURELIO COLQUE; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia del titular, a don RAMON OSCAR BELTRAN (Matrícula Nº 7.214.238, Clase 1928).

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6673-G

Salta, noviembre 5 de 1947

Expediente N.º 2329/47.

Visto este expediente en el que, el Archivo Histórico eleva solicitud de licencia, de la Ayudante 5.º de la Biblioteca Provincial adscripta a dicha Repartición; y considerando que División de Personal informa que la citada empleada se encuentra comprendida en los beneficios que acuerda el art. 76 del decreto 6611/45 Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia, por el término de cuarenta y dos días (42) días, con goce de sueldo y con anterioridad al día 20 de octubre ppdo., a la Ayudante 5.º de la Biblioteca Provincial, adscripta al Archivo Histórico, señora MARIA I. GAUFFIN DE CIANCHI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto-Nº 6680-G.

Salta, noviembre 6 de 1947

Expediente N.º 18560/947.

Visto este expediente en el que los señores Martorell y Altobelli, propietarios del Garage "Alberdi", presentan facturas por \$ 321,90; en concepto de provisión de accesorios, lubricantes y pensión durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año en curso, al automóvil al servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de los señores MARTORELL Y ALTOBELLI, propietarios del Garage "Alberdi", la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 90/00 M/N. (\$ 321.90), en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas al expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma y proporción: \$ 252,60 al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 3 y 69.30 AL ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 5, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6381-G.

Salta, noviembre 6 de 1947
Expediente N.º 2043/947,
Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la prórroga de licencia solicitada por el Agente de la Sección Primera de Policía, don Felipe Tolaba, por el término de seis meses; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 5758 se hace lugar a la misma, no correspondiendo, ya que el recurrente se encontraba en disponibilidad desde el día 1.º de agosto del corriente año, según lo dispuesto por Resolución dictada en Jefatura de Policía con fecha 13 del citado mes; Por ello, atento lo solicitado por la citada Repartición Policial, a fs. 8 y lo manifestado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N.º 5758 de fecha 9 de septiembre del corriente año.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 118-G.

Salta, noviembre 7 de 1947
Expediente N.º 7501/47.
Visto la nota de fecha 26 de septiembre ppdo. de la Municipalidad de Molinos; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

Art. 1º — Aprobar la Resolución de la Municipalidad de Molinos por la que se nombra Secretario y Recaudador de dicha Municipalidad a don SANTIAGO ESCOBAR.
2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 6653-E.

Salta, noviembre 5 de 1947
Expediente N.º 18639/47,
Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Turismo solicita del Poder Ejecutivo la derogación del Decreto N.º 5705/47

mediante el cual se acordó la suma de \$ 700.000 para atención de gastos de viáticos del personal a cargo de las tareas sobre filmación de una película documental de la provincia de Salta acordándose en su reemplazo una contribución para dicho film, por la suma de \$ 3.000.000.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección Provincial de Turismo la suma de \$ 3.000. (TRES MIL PESOS M[N.]), con cargo de oportuna rendición de cuenta, en concepto de contribución por parte de este Gobierno a la filmación de una película documental de la provincia, en su faz turística industrial comercial y de producción, tareas éstas a cargo de la cooperativa de Producción Ltda. I. C. A.

Art. 2º — Déjase establecido que la suma de \$ 700. (SETECIENTOS PESOS M[N.]), que se ordenó liquidar por decreto N° 5705/947 a la Dirección General de Turismo para que la misma proceda a atender gastos de viáticos de su personal con imputación al ANEXO D INCL. SO XV, ITEM 1, PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto en vigor lo ha de ser a cuenta del importe de \$ 3.000 (TRES MIL PESOS-M[N.]), autorizado en el artículo que antecede y con imputación al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Autorízase a la Contaduría General para que dé a la orden de pago N.º 1529 por la que se liquidó la cantidad de \$ 700. (SETECIENTOS PESOS M[N.]) ya comentada en el artículo 2.º concorde con la modificación establecida precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D Inciso XV Item 1 Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6655-E.

Salta, noviembre 5 de 1947
Expediente N.º 18643/1947.
Visto el expediente N.º 18643 por el que la Administración General de Viabilidad de Salta, comunica el plan general de obras viales, de pavimentación, de obras complementarias y de adquisiciones, a ejecutar en el período 1947 a 1949; atento a lo dispuesto por el art. 3.º inciso c) de la Ley N.º 652 de Viabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que para la buena marcha de las construcciones de carácter vial a realizar es a todas luces convenientes la elaboración de un plan orgánico que contemple íntegramente las necesidades más urgentes de la economía general de la Provincia;

Que, si bien por Decreto N.º 3735 del 13 de Julio de 1944, fué aprobado un plan de obras de Coparticipación Federal que abarcó el pe-

riodo 1943 a 1947, diversas circunstancias no previstas en la fecha de elaboración del mismo determinan un reajuste total antes del fenecimiento del último año de su vigencia;

Que, para contemplar la planificación integral es indispensable completarla con la inclusión de las obras que pueden realizarse con los fondos de las Leyes N.º 12.776 Nacional, N.º 652 y 380 provinciales, y asimismo con los fondos provenientes de la Ley de Empréstito N.º 770, y prever además los saldos a obtener de otros recursos;

Que el Poder Ejecutivo por disposiciones expresas de la Ley N.º 652, se encuentra plenamente facultado para aprobar los planes viales anuales;

Que dicho plan ya ha tenido principio de ejecución durante el ejercicio 1947 por lo dispuesto en el Decreto citado y por la Ley N.º 834 de Presupuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el siguiente plan de obras viales, de pavimentación de obras complementarias y de adquisiciones a ejecutar en el período que comprende los años 1947 a 1949 inclusivos:

a) FONDOS DE COPARTICIPACION FEDERAL

OBRAS EN EJECUCION

Salta a Emp. Camino Nacional p Cobos	
Tramo: La Peña-Cobos. Obras Básicas de	
Arte y Calzada Enripiada.	1.050.000
Cerrillos a R. de Lerma.	
O. B. A. y C. Enripiada.	750.000
Campo Santo Güemes. O. B.	
A. y C. enripiada.	130.000
	<hr/>
	1.930.000

OBRA CONTRATADA

Lumbreras a Rivadavia Puente	
S Río del Valle. O. B. A.	
y C. enripiada.	855.200
	<hr/>
	855.200

OBRAS ADJUDICADA

Lumbreras a Rivadavia. Varian-	
tes: El Molino, Las Cañas, El	
Guanaco y Castellanos, Obras	
de arte.	1.010.000
	<hr/>
	1.010.000

OBRAS A ESTUDIAR

Adquisición Equipos	44.195
Rosario de la Frontera — Las	
Mojarras.	230.000
Lumbreras Rivadavia. Tramo:	
Est. Mollinedo — Viscacheral.	
O. B. A. y Calzada enripiada	237.860.77
Lumbreras Rivadavia Tramo.	
Río del Valle — Mollinedo.	
O. B. A. y Calzada.	350.000
Ceibalito Anta Calzada en-	
ripiada.	228.000
San Francisco a Sumalao p	
San Agustín O. B. A. y Calza-	
da enripiada.	301.214.50

Puente S Río La Caldera. O-	
bras de arte Luz 150 mts.	690.000
Cachipampa a Puente Colte	
(Emp. Ruta 40)	150.000
Abra de las Lajas a Posca-	
ya Prosección obra parali-	
zada.	200.000

2.431.270.27

TOTAL DEL INCISO a) 6.226.470.27

b) FONDOS LEY 12.776

OBRAS ESTUD. Y APROB. POR H.	
CONSEJO	
Animaná San Antonio Obras.	
Básicas.	60.000
San Antonio Pte. Pasaje en	
Miraflores p Alto Bello.	
O. B. A.	250.000

310.000

OBRAS ESTUD. CON PROYECTO

Salta Chachapoya, Aporte A.	
V. S. Obras Básicas Arte y	
Calzada enripiada.	100.000
Equipos.	220.000
Mejoramiento y conservación	
de caminos.	120.000

440.000

TOTAL DEL INCISO b) 750.000

c) FONDOS LEY N° 770

OBRAS ESTUD. CON PROYECTOS

Abra Lizoite a Sta. Victoria	
Tramo: Abra Lizoite Peña Ver-	
de. O. B.	300.000

300.000

OBRA EN LICITACION

Edificio Administración Via-	
lidad de Salta	87.000

87.000

OBRAS EN ESTUDIO

Equipos.	82.000
Depósito de Talleres de la	
A. V. S.	200.000

282.000

TOTAL DEL INCISO c) 669.000

d) OBRAS C|FONDOS PROVIN

CIALES	
A. ARBITRARSE	
OBRAS ESTUD. Y APROB.	
POR EL H. CONSEJO	
Galpón a las Maravillas. Tra-	
mo: Galpón Río Medina. O. B. A.	
y C.	180.000

180.000

OBRAS EN ESTUDIO

Puesto Caminero en Anta y Río	
del Valle	50.000
Cerrillos a Quijano p Co-	
lón. O. B. A. y C. Enripiada	300.000

350.000

OBRAS A ESTUDIARSE

Variante Copoquile Almona	
O. B. A. y C. enripiadas.	420.000
Orán a Las Juntas de San	
Antonio p El Gomal O. B. y C.	400.000

Fomento caminos de herradura	70.000
Mejoramiento de caminos exis-	
tes.	1.680.000
Equipos.	133.805

2.703.805

AMPLIACIONES

Partidas para pago de ejer-	
cios. vencidos	100.000

100.000

Partidas para expropiacio-	
nes de tierras.	100.000

100.000

PAVIMENTACION

Salta La Capital	1.200.000
------------------	-----------

40 Cuadras	
------------	--

Orán	
------	--

40 Cuadras	1.200.000
------------	-----------

Güemes	
--------	--

20 cuadras solicitadas 37	600.000
---------------------------	---------

Metán	
-------	--

20 cuadras solicitadas 42	600.000
---------------------------	---------

Cafayate	
----------	--

17 cuadras	510.000
------------	---------

Rosario de la Frontera	
------------------------	--

12 cuadras solicitadas 24	360.000
---------------------------	---------

4.470.000

Aporte a cargo de la A. V. S.	
-------------------------------	--

40 %	1.788.000
------	-----------

1.788.000

TOTAL INCISOS a), b) c) y d) 12.867.275.27

Art. 2° — El importe del plan se cubrirá con los siguientes recursos:

a) FONDOS DE COPARTI-

CIPACION FEDERAL

AFECTACION DEFINITIVA

Cerrillos a R. de Lerma	525.752.15
-------------------------	------------

La Peña a Cobos	731.880
-----------------	---------

Lumbrera a Rivadavia Pte.	
---------------------------	--

S Río del Valle	693.703.68
-----------------	------------

Campo Santo Güemes.	95.078.67
---------------------	-----------

2.046.414.50

Saldo disponible para inversiones en obras al 1° de Enero de 1947. 1.764.078.25

Probable participación en el crédito unificado de Coparticipación Federal año 1947 435.492.02

1948 448.600

1949 443.100

3.091.270.27

Fondos Provinciales para saldo de obras de Coparticipación Federal

En ejecución y contratada	
---------------------------	--

Cerrillos a Rosario de Lerma	224.247.85
------------------------------	------------

La Peña a Cobos	318.120
-----------------	---------

Lumbrera a Rivadavia Pte. S	
-----------------------------	--

Río del Valle	161.496.32
---------------	------------

Campo Santo a Güemes	34.921.33
----------------------	-----------

738.785.50

750.000

b) FONDOS LEY 12.776

750.000

c) FONDOS LEY 770

1.019.000

1.019.000

d) FONDOS PROVINCIALES A ARBITRARSE PARA COMPLETAR PLAN 5.221.805

TOTAL INCISOS a), b), c) y d) 12.867.275.27

Art. 3° — Las partidas globales, sin discriminación de obras o adquisiciones, serán empleadas previa proposición del H. Consejo de Vialidad al Poder Ejecutivo y aprobación por éste de los detalles del gasto a efectuar con dichas partidas.

Art. 4° — A los efectos del empleo de los fondos de Coparticipación Federal, háganse las comunicaciones de práctica a la Administración General de Vialidad Nacional en conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 11.858—T. O.

Art. 5° — En lo referente a los fondos de la Ley N.º 12.776, comuníquese por el Organismo Provincial el Plan al Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 6° — De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de la Ley N.º 770, comuníquese a las HH. CC. Legislativas el presente Plan en su parte pertinente.

Art. 7° — Hasta tanto se obtengan las aprobaciones indicadas en los artículos 4.º 5.º y 6.º, precedentes, la Administración de Vialidad de Salta proseguirá las obras ya autorizadas e iniciará las incluidas en la Ley N.º 834 de Presupuesto y en las Leyes N.º 12.776 correspondientes a 1947, así como también todas las que se abonaran con los fondos de las Leyes N.º 652 y N.º 380.

Art. 8° — La marcha de los trabajos podrán acelerarse o retardarse de acuerdo a las disponibilidades de Caja de la Administración de Vialidad, en modo tal de realizar el pago de certificados y de gastos en forma normal.

Art. 9.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6656 E.

Salta, Noviembre 5 de 1947.

Expediente N° 3044—D|47 — (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual la Empresa Constructora "Antonelli y Barbieri" de esta Capital, solicita devolución del depósito en garantía de contrato, correspondiente a la obra Refección y ampliación local Banco Provincial Salta; atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese a favor de la firma "Antonelli y Barbieri"; la suma de \$ 421.97, (CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M|N.), por devolución del importe del depósito en garantía que efectuó por el concepto ya expresado.

Art. 2° — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se im

putará a la cuenta "Depósitos en garantía".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6657 E.
Salta, Noviembre 5 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante 5º de la Dirección General de Inmuebles, a la Señorita SOFIA T. CABRERA, — C. I. Nº 9528.

Art. 2º — Adscribase al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a la señorita SOFIA T. CABRERA designada por el Art. 1º del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al art. 47 de la Ley Nº 833.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6658 E.
Salta, Noviembre 5 de 1947.

Expediente Nº 2917—D|1947 — Sub Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 5280—E de fecha 31 de julio ppdo., de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de tienda, señor Isaac Katz, domiciliado en calle Alem Nº 480 de la localidad de General Güemes; atento a las penalidades establecidas en el decreto Nº 22174|47;

Y CONSIDERANDO:

Que de la documentación mencionada precedentemente, surge probada la infracción a las disposiciones para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado al imputado la falta de la correspondiente remarcación de precios en las mercaderías expuestas al público;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6º de la Ley Nº 12830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 500,— (QUINIENTOS PESOS M|N.), al señor ISAAC KATZ, propietario del negocio de Tienda ubicado en la calle Alem Nº 480 de la localidad de General Güemes, por infracción al artículo 6º de la Ley N.º 12830 (falta de la correspondiente remarcación de precios en las mercaderías expuestas al público), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese este expediente a la Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto Nº 5280—E|47 y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6659 E.

Salta, Noviembre 5 de 1947.

Expediente Nº 3008—D|1947 — Sub Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 5280 de fecha 31 de julio de 1947 de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de tienda, señor Abraham Salum con domicilio en la localidad de General Güemes; atento a las penalidades establecidas en el Decreto Nº 22174|47; y

CONSIDERANDO:

Que de la mencionada documentación surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado al imputado, la falta de remarcación de las mercaderías expuestas al público en su salón de ventas;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6º de la Ley Nº 12830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 500,— (QUINIENTOS PESOS M|N), al señor ABRAHAM SALUM, propietario de la tienda situada en la localidad de General Güemes, por infracción al artículo 6º de la Ley Nº 12830 (falta de la correspondiente remarcación de las mercaderías expuestas al público), la

que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsense las presentes actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto Nº 5280|47 y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6660 E.

Salta, Noviembre 5 de 1947.

Expediente Nº 2974—D|1947 (Sub Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 5280—E de fecha 31 de julio de 1947 de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra la razón social "GUIDO FANZAGO E HIJOS S. R. Ltda." constituida con casa de Comercio de Ramos Generales en la localidad de Metán, calle 9 de Julio Nº 2; atento a las penalidades establecidas en el Decreto Nacional Nº 22174; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado a los imputados, que en un lote de zapatillas que tenían para la venta al público, carecía de la debida remarcación, como así también de la falta de la nueva lista de precios oficiales, y finalmente las mercaderías no tenían sus correspondientes avisos de precios;

Que, en consecuencia, han incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6º de la Ley Nº 12830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 500,— (QUINIENTOS PESOS M|N), a la razón social "GUIDO FANZAGO E HIJOS S. R. Ltda.", constituida con Casa de Comercio de Ramos Generales en la localidad de Metán, calle 9 de Julio Nº 2, por infracción a las Leyes Nros. 12830 y 12983 (falta de la debida remarcación en un lote de zapatillas, como así también carecía de la nueva lista de precios oficiales en las mercaderías), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese este expediente

a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N° 5280 del 31 de julio ppdo y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6661 E.

Salta, Noviembre 5 de 1947.

Expediente N° 2912—D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 5280—E del 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de tienda, señor Abraham Bujad, con domicilio en calle Warne esquina Rivadavia de la localidad de Tartagal, Departamento de Orán; atento a las penalidades establecidas en el Decreto Nacional N° 22174|47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al comprobársele al imputado que no dió cumplimiento a la remarcación de las mercaderías que tenía para la venta, como así también no llevaba el libro de registro conforme lo establecen las leyes mencionadas precedentemente;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6° de la Ley N° 12830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aplíquese una multa de \$ 500,— (QUINIENTOS PESOS MIN), al señor ABRAHAM BUJAD, propietario del negocio de tienda, ubicado en la calle Warne esquina Rivadavia de la localidad de Tartagal Departamento de Orán, por infracción al artículo 6° de la Ley N° 12830 (falta de la remarcación correspondiente en las mercaderías expuestas al público, como así también no llevaba el libro de registro conforme lo establecen las Leyes respectivas), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2° — Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N° 5280—E|1947 y oblada la multa de referencia, vuelva a

Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 6654 A.

Salta, 5 de Noviembre de 1947.

Expediente N° 10623|947.

Visto este expediente en el que se solicita liquidación de \$ 100.— para viáticos y movilidad del señor Sub-Secretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera, en el vaje que realizará a J. V. González y El Talá en misión oficial; atento lo informado por Contaduría General en su informe de fecha 4 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor del señor Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, don OVIDIO S. VENTURA la suma de CIEN PESOS (\$ 100.—) m., conforme a lo expresado precedentemente; debiendo imputarse este gasto la Partida 9 del Anexo E— Inciso VIII, Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida referida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 30 A.

Salta, 5 de Noviembre de 1947.

Expediente N° 10477|947.

Visto este expediente en que corren las actuaciones sumariales que por infracción a los artículos 1° y 5° de la Ley 600, relativos al pago de impuestos a las loterías introducidas al territorio de la Provincia, instruyó el Banco de Préstamos y Asistencia Social al agente de

lotería, señor José Russo; atento al curso jerárquico deducido por ésta, con arreglo al art. 13 de la Ley 600, y al dictamen fiscal que estima que la Resolución recurrida se ajusta a derecho y a las constancias arribadas y por ende que procede su confirmación; por ello,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Confírmase en todas sus partes la Resolución N° 108, del 8 de setiembre de 1947, dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por la cual se impone al agente de lotería, señor JOSE RUSSO, como infractor reincidente, una multa de QUI NIENTOS PESOS (\$ 500.—) m.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

OVIDIO S. VENTURA

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3206 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IGNACIO SOSA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer — Salta, octubre 31 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|8|11 al 13|12|47

N° 3199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Elisa Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|6|11 al 11|12|47

N° 3193 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Margarita Suescum de Alonso, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o

acreedores. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|5|11 al 10|12|47

Nº 3192 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Carlos Herrera, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|5|11 al 10|12|47

Nº 3186 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Salta, Julio 1 de 1947. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 20.— e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3180 — SUCESORIO. En el juicio sucesorio de doña IRENE MAMANI de CARDOZO, el señor Juez de la causa, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del juzgado de Paz, Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Octubre de 1947. JUAN SOLER — Secretario. Importe \$ 20.00. e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3179 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 2 de setiembre 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|30|10 al 4|12|47

Nº 3178 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días

en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 8 de setiembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe. \$ 20.00. e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3175 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastrana, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIAZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3171 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS O MARIA ANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|29|10 al 3|12|47

Nº 3170 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. Importe \$ 20.— e|28|10 al 2|12|47

Nº 3169 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|28|10 al 2|12|47.

Nº 3166 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ de SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947. Carlos E. Figueroa — Secretario. Importe \$ 20.— e|27|10 al 1|12|47.

Nº 3165 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e 27|10 al 1|12|47

Nº 3154 — EDICTO — Por disposición del señor Juez en lo Civil 1.ª Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscripto secretario hace saber. — Salta, 26 de septiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20.—

e|24|10 al 28|11|47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20.—

e|24|10 al 28|11|47

Nº 3150 — SUCESORIO.

Por disposición del Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino.

Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de Octubre de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3134 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN

OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.

Salta, 13 de Octubre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3130 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|10 al 12|11|47.

Nº 3120 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e|9|10 al 13|11|47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.a Instancia en lo Civil 3.a Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PETRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47.

Nº 3114 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor

Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Paula Gallardo de Morales, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 29 de setiembre de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|10 al 11|11|47.

Nº 3108 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|3|10 al 7|11|47

Nº 3107 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FERNANDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|3|10 al 7|11|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3198 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1.a Instancia y 2.a Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, por autos de fecha 21 de Octubre de 1947, recaído en el Exp. N.º 16.035, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado don Matías Morey en representación de doña Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, promoviendo juicio de posesión treintañal de un terreno de cultivo ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, inmediaciones del Matadero Municipal, con una extensión de cuarenta metros en su costado Norte, 30 metros en el Sud; 139.45 metros al Este y 139.45 metros al Oeste, el que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, camino a "El Timbó"; Sud:

E. Loatza; Este, Cástulo Aramayo y Oeste camino a Salta o calle Sarmiento. Los edictos se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6|11 al 11|12|47

Nº 3195 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de Carlos Meriles deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Una casa y sitio ubicadas en el pueblo de San Carlos de veinticinco metros de frente de Norte a Sud por veintisiete metros de fondo de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Eugenio Gianello; Sud, Francisco Astigueta, Este, calle pública y Oeste, herederos Serrano. b) Un terreno con viña, ubicado en Animaná jurisdicción del Departamento de San Carlos con extensión de ciento ochenta y tres metros en sus lados Norte-Sud por veinticinco metros en el lado Este y diez y seis metros cincuenta centímetros en el lado Oeste con los siguientes límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, sucesión de Mercedes E. de Michel; Este, camino nacional que va de San Carlos a Cafayate; c) Un terreno con viña, ubicado en Animaná, del Departamento de San Carlos, con extensión de veintitún metros por sus lados Este y Oeste por ciento veinticinco metros en sus lados Norte y Sud y con los siguientes límites: Norte, Sud y Este, con el señor José Coll y Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate; y d) Un terreno ubicado en el Barrial, del departamento de San Carlos con una superficie de ocho hectáreas y con los siguientes límites: Norte, herederos de Francisco Palomo; Sud, con Silveria Aquino de Clemente; Este, con herederos Rodríguez y Oeste, camino nacional a Cafayate. El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes citados anteriormente, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 28 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6|11 al 11|12|47

Nº 3194 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentada el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Tránsito Cazón de Rodríguez, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión de 360 metros de largo por 180 metros de ancho o sea una superficie de 63.545 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: con Orasmín Madariaga; hoy su sucesión; Sud, con la sucesión Burgos; Este, camino a San Ramón y Oeste con propiedad de dueños desconocidos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 3 de 1947. Por presentada, por parte en mérito del Poder adjunto y por constituido el domicilio indicado. Por deducida ac-

ción de Posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales y dese intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiese igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder dejando certificación en autos. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[5|11 al 10|12|947

Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez, en representación de don Joaquín Colque, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, punto llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un volcán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al Este linda con la esquina del Mollar, propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grande que hay en La Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publiquen se edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doctor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 5 de 1947.

Importe \$ 40.—

ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario.

e[3|11 al 6|12|47.

Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, "Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con depéchos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o Loma Quemada", comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte la quebrada llamada Burro Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión de Santos Flores y Este con la Ceja del Peñal de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoval. Salta, 21 de Abril de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 40.—

e[3|11 al 6|12|47

Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de cuarenta y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán. Manzana Nº 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26 de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 7;— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srio.

Importe \$ 40.—

e[3|11 al 6|12|47.

Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Carlos Bombelli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid, por setenta y cua-

tro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de dos mil ochocientos doce metros; tres mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña Zandalia Zigarán y al Este con calle Lamadrid, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domicilio. Por deducida acción de posesión treinta años de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e[31]10 al 5[12]47.

Nº 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña Victoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treinta años de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 metros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treinta años sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que

reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20 e[3]10 al 5[12]47.

Nº 3176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etelvina Mayano, deduciendo posesión treinta años de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón a camino público, por 445 metros de fondo, a sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treinta años de un inmueble con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta: Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 45.20 — e[29]10 al 3[12]47

Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Salomón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treinta años de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con

calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazoleta del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treinta años del inmueble individualizado a fs. 3/4. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y oficiése como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e[29]10 al 3[12]47

Nº 3163 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Avila de Cabral, solicitando la posesión treinta años de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albarracín y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treinta años sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización, Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e[27]10 al 1[12]47.

Nº 3159 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintañal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso" de Serapio Pintos; Este, finca Yáquiasmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado, por deducida acción de posesión treintañal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srio. — Importe \$ 40.—
e[25]10[47] al 29[11]47

Nº 3140 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moya; al Este, con propiedad de Juana Moya de Condori y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del

proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[18]10 al 22[11]47

Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senez denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites; NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 —
e[18]10 al 22[11]47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicada en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de la garete hoy calle Mariano Boedo; Este, con

propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Carlos Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º Téngase presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[16]10 al 21[11]47.

Nº 3127. — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuadras veintiuna varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torrens; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torrens, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida esta diligencia sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Désele intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Silleta (Departamento de Rosario de Lerma) Oficiése como se pide, y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto

to, librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente, hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45.
e|11|10 al 15|11|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Alvarez, Plutarca, Argelia Herminia, Eleuteria, Argentina y Oscar Rufino Alvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos, con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo; limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44.—

e|28|10 al 2|12|47

Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca NACAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Itiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3.333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yariguarenda y Zanja Honda; al Sub, con la mitad Sud de la misma finca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificada en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10.798 has. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaria. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|14|10 al 19|11|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3201 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA — Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 17 de noviembre a horas 17, en mi escritorio, calle Zuviria 453 de esta Ciudad, sin base, dinero de contado, los derechos hereditarios que la ejecutada doña Francisca Ponce de Medrano tiene en la sucesión de don Bernardino Medrano como cónyuge sobreviviente del mismo embargados en el expediente N.º 5549 año 1929 del mismo Juzgado y N.º 17 del Archivo General de la Provincia año 1937 caratulado "Juicio ejecutivo por cobro de pesos iniciado por José Mejuto y Ernestina Medrano de Mejuto vs. Bernardino Medrano". — SIN BASE — DINERO DE CONTADO. — El comprador debe entregar al martillero en el acto del remate el 20 % del importe de la compra como señal y a cuenta de la misma. — ANTONIO FARCADA Martillero
Importe \$ 12.— e|7|11 al 15|11|47

Nº 3196 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA.

DE GANADO VACUNO Y CHAPAS DE CINCO SIN BASE. — Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 1.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de noviembre a horas 17, en mi escritorio Zuviria 453 dinero de contado sin base, los siguientes bienes embargados en el juicio Ejecutivo. Cobro de pesos, seguido por el señor Basilio Sabha vs. Sucesión de José Hilario Saldaño.
4 BUEYES.
8 VACAS DE VIENTRE.
80 CHAPAS DE CINCO USADAS.
SIN BASE, AL CONTADO. — Estos bienes se encuentran en El Aguay, departamento de Orán, en poder del depositario judicial señor José Cimadevilla.
En el acto del remate se exigirá el 30 % de señal y como a cuenta del precio de compra.
Importe \$ 12.— e|6|11 al 14|11|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3183 — RECTIFICACION. — En el juicio sobre rectificación de partida solicitada por don Florencio Arturo Albeza, el Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 9 de octubre de 1947, haciendo lugar a la demanda, ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Florencio Arturo Albeza, en el sentido de que el verdadero nombre del recurrente es "FLORENCIO ARTURO" y no "LORENZO" como figura en el citado documento.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por el término de 8 días, a sus efectos. — Salta, 30 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 10.—

e|31|10 al 10|11|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3203 — **COMERCIALES. — EDICTO** — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la transferencia que hace el señor José Antonio Lorenzo a favor del señor Juan Antonio Domínguez, del haber que le corresponde por capital y utilidades en el negocio denominado: "BAR CORRIENTES", ubicado en esta Ciudad, calle Ituzaingó esquina Avenida San Martín, que posee y tiene conjuntamente con el comprador, bajo la sociedad de hecho "Lorenzo y Domínguez"; haciéndose cargo el comprador señor Domínguez del activo y pasivo del negocio o de la sociedad de hecho de que se trata; con domicilio el comprador en el mismo negocio, en donde deben practicarse las oposiciones que prescribe la Ley o en esta Escribanía, calle Mitre N.º 467 y 471 Teléfono 2310 ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional — Importe \$ 12.—

e|7 al 12|11|47

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3205 — A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido la disolución y liquidación de la sociedad "Ruiz y Lizárraga", con asiento en esta ciudad dedicada a los ramos de garage, estación de servicio, taller de vulcanización, venta de repuestos, etc.— En virtud de este acto el socio don Pedro Ruiz López recibirá en pago de su capital todas las mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, herramientas y demás existencias del taller de vulcanización establecido en esta ciudad en la calle Florida N.º 121. — El socio don Francisco Julio Lizárraga recibirá en pago de su capital las instalaciones, maquinarias, mercaderías, muebles, útiles y demás efectos del garage, estación de servicios y venta de repuestos, establecido en esta ciudad en la calle Balcarce N.º 426, tomando a su cargo, éste último todo el pasivo de la sociedad. — La disolución se llevará a efecto con la intervención del escribano don Arturo Peñalva con estudio en esta ciudad en la calle Balcarce N.º 376 en cuya Escribanía constituyen también domicilio los señores Ruiz López y Lizárraga.

ARTURO PEÑALVA ESCRIBANO PUBLICO

importe \$ 12.—

8|11. al 13|11|47

ADMINISTRATIVAS

Nº 3162 — **EDICTO.**

De conformidad con lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Alfredo J. M. Licardi, solicitando en expediente N.º 9366|47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "A" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—
e|25|10 al 12|11|47

Nº 3161 — **EDICTO.**

De conformidad con lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, la señora Guillermina Sáenz de Uriburu, solicitando en expediente N.º 9421|47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "C" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 831 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento — Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|25|10 al 12|11|47

Nº 3160 — **EDICTO.**

De conformidad con lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Samuel Uriburu, solicitando en expediente N.º 9422|47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "B" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947
Importe: \$ 20.— e) 25|10 al 12|11|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3185 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 624 del H. Consejo, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES A LA LOCALIDAD DE LA VIÑA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 278.233,39 m/n.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas, calle Caseros Nº 1615, previo pago de la suma de \$ 35,00 m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día de diciembre próximo o siguiente

si fuera feriado, a horas 10. en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20.

e|3|11 al 1|12|47.

Nº 3158 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE ACERO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS".

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20.

8|25|10 al 24|11|47

Nº 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Mercados Municipales; autorizados por Decreto 4945|47 del Ministerio de Economía de la Provincia.

MERCADO TIPO I. — Presupuesto oficial \$ 20.316,03 cju. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Moldes, La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24.

MERCADO TIPO II. — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 cju. en los siguientes municipios:

Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Cafayate, J. V. González, El Tala, El Gápon y Aguaray, monto global \$ 229.662,72.

MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION: Presupuesto oficial \$ 125.228,66.

LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA: Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165|47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el dere-

cho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 47.60.

e|24|10 al 22|11|47.

Nº 3136 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 19

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N.º 596, del H. Consejo, llámase a licitación pública para la provisión de TRANSFORMADORES ELEVADORES Y REDUCTORES DE TENSION, para ser usados en las instalaciones eléctricas de la Usina de la localidad de Metán.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General, calle Caseros Nº 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 10 de noviembre próximo a horas 10 o siguiente si fuera feriado, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 25 20.

e|16|10 al 10|11|47

Nº 3174 — MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ALTOS HORNOS ZAPLA

Llámase a licitación para la provisión de 10.000 TONELADAS DE PIEDRA CALIZA, para entregar en el año 1948.

Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1947 a las 10 horas.

Pliego de condiciones: puede solicitarse por escrito, en papel simple, al señor Director de Altos Hornos Zapla — Palpalá, Provincia de Jujuy. — PALPALA (Jujuy) 25 de octubre de 1947. — ARMANDO P. P. MARTIJENA, Capitán Director Altos Hornos Zapla. — Importe \$ 16.50

e|29, 31|10. 4, 6, 8|11|47

ASAMBLEAS

Nº 3207 — CITACION A ASAMBLEA CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO.

ESTIMADO COMPAÑERO — El consejo Administrativo de nuestra Entidad, haciendo uso de la facultad que le confiere el Estatuto Social en su artículo N.º 46, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria la que se realizará en el local social calle Ituzaingo N.º 45 el día 15, del corriente mes de Noviembre a horas 17 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.o) Elección de un Presidente de Asamblea
- 2.o) Informe de los delegados al LX Congreso Nacional

De la Confederación G. de Empleados de Comercio

3.o) Horario de apertura y cierre del comercio

4.o) Proyectos de aumento en los salarios a sueldo y comisión

5.o) Informe de Tesorería

6.o) Integración del Consejo Administrativo con: Un Secretario General — Un Secretario de Actas — un Pro-Tesorero Dos Vocales Titulares y cuatro suplentes.

Salúdalo muy cordialmente — FRANCISCO JIMENEZ, Secretario General. — Importe \$ 7.50

Salta noviembre 4 de 1947

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR